

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

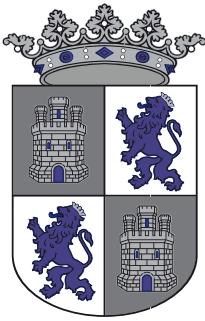
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000262, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué cambios ha sido necesario llevar a cabo en el sistema de Formación Profesional de Castilla y León para implantar lo establecido en la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en los reales decretos que desarrollan la nueva ordenación del sistema de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000263, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué impacto han tenido en la modernización y mejora del sistema de Formación Profesional las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional que figura como Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 352, de 21 de noviembre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001145, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servicio de ayudantes técnicos educativos (ATE) para desplazamientos temporales de alumnos de centros de Educación Especial a centros educativos ordinarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.



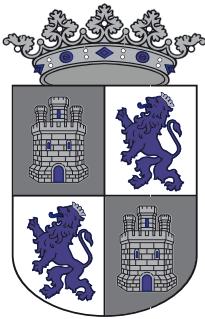
Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 466

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas.	19391
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	19391
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19391
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	19391
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19391
Primer punto del orden del día. POC/000262.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	19391
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	19392
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	19393
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	19397
En turno de díplica, interviene el Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	19398
Segundo punto del orden del día. POC/000263.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	19399
Intervención de la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	19400
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	19401
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	19405
En turno de díplica, interviene el Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	19407
Tercer punto del orden del día. PNL/001145.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	19408
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	19409



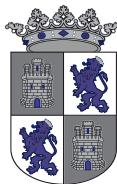
Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 466

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	19411
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	19412
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	19413
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	19414
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19417
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1145. Es rechazada.	19420
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	19420
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	19420



[Se inicia la sesión a las diez horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Por parte de los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen García Romero sustituye a doña Noelia Frutos Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡YA!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. Sustituyendo a Leila Vanesa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Grupo Vox veo que no hay ninguna... ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, presidente. María de los Ángeles Prieto Sánchez en sustitución de José María Sánchez Martín y Javier Carpo... Carpio Guijarro en sustitución de Noemí Rojo Sahagún. Gracias.

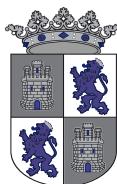
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Damos la bienvenida al director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, que ha venido para dar respuesta a 2 preguntas que se le va a formular. Ya por parte del secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000262

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 262, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María del Carmen Sánchez Bellota, don Pedro Antonio Heras Jiménez, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún, don José María Sánchez Martín y doña María Paloma Vallejo Quevedo**, relativa a qué cambios ha sido necesario llevar a cabo en el sistema de Formación Profesional de Castilla y León para implantar lo establecido en la Ley 3/2022, de treinta y uno de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en los reales decretos que desarrollan la nueva ordenación del sistema de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 352, de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la formulación de la pregunta por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señor presidente. Bueno, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al director general de Formación Profesional y Régimen Especial, don Agustín Sigüenza. Bienvenido una vez más a esta Casa y muchas gracias por su disposición, por su asistencia a esta Comisión para dar respuesta al tema que hoy le queremos plantear desde nuestro grupo parlamentario, desde el Grupo Parlamentario Popular.

El importante avance en la Formación Profesional, que forma parte de esa apuesta que hizo el Gobierno de nuestra Comunidad por consolidar el sistema educativo de Castilla y León como el mejor de España y uno de los mejores del mundo, ha llevado a alcanzar un récord en la implantación de ciclos formativos de Formación Profesional en los centros de nuestra Comunidad. La creación de 51 nuevos ciclos se suma a los ya 131 implantados y comprometidos a lo largo de la presente legislatura.

En el presente curso escolar ha seguido aumentando el alumnado matriculado en estas enseñanzas hasta llegar, a día de hoy, a más de 47.000 alumnos que cursan esta formación, la Formación Profesional Básica, Media o Superior, con un incremento en todos los grados mencionados, llegando a alcanzar, y por poner un ejemplo, ese 2,56 % en el grado medio; y con una particularidad, y es que la oferta de los denominados grados tipo D -es decir, los ya mencionados, Básico, Medio y Superior-, así como los grados tipo E -los cursos de especialización-, tienen ese carácter dual e incorporan una fase de formación en empresa u organismo equiparado.

La entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica 3/2022 ha conllevado muchas modificaciones en estas enseñanzas, suponiendo una nueva regulación en la modalidad tanto semipresencial como virtual, así como en el desarrollo de proceso de evaluación del aprendizaje y la fase de formación en empresa. Y, sobre todo, en las modificaciones de todos los currículums que... para adaptarlos a la norma básica del Estado, lo que obliga a tramitar un número importante de normas que recojan estas modificaciones.

Ya con fecha uno de abril del dos mil veintidós fue publicada la ley orgánica mencionada, la Ley Orgánica 3 del dos mil veintidós, de treinta y uno de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, dando respuesta a ese compromiso adquirido por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Componente 20 de este plan contempla el desarrollo de un plan estratégico de impulso de la Formación Profesional, y la disposición operativa firmada entre el Gobierno de España y la Comisión Europea en octubre del dos mil veintiuno, y incluye como reforma del sistema de Formación Profesional la elaboración de la Ley Reguladora del Sistema Integrado de Formación Profesional, vinculado al Sistema de... Nacional de Cualificaciones.

Posteriormente, el doce abril del dos mil veintidós, se publica el Real Decreto 278, del dos mil veintitrés, de once de abril, por el que se establece también el calendario de esa implantación del sistema de la nueva Formación Profesional establecido por la orden... por la ley mencionada, la 3/2022, de treinta y uno de marzo.



Y con fecha veintidós de julio del dos mil veintitrés fue publicado el Real Decreto 659, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de la Formación Profesional.

A todas estas regulaciones, se han sumado distintos reales decretos por los que se modifican determinados reales decretos por los que se establece, en el ámbito de la Formación Profesional, títulos de grado medio, básico y superior, así como los cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Como ya he mencionado, este conjunto de normas básicas ha obligado a redefinir el sistema de Formación Profesional implantado en nuestra Comunidad, en Castilla y León. En definitiva, esta norma requiere una total actualización de toda la normativa vigente reguladora de estas enseñanzas en la Comunidad, la redefinición de los currículos de todos los ciclos formativos, una nueva organización de los centros educativos que imparten Formación Profesional y de las propias enseñanzas, así como un trabajo profundo entre las Administraciones con competencias en Formación Profesional y empleo. Las empresas de nuestro tejido productivo y los interlocutores también se han visto afectados, los interlocutores sociales, para desarrollar un sistema integrado de Formación Profesional a lo largo de la vida.

Desde su Dirección General, señor Sigüenza, sabemos que se está trabajando, y que se está trabajando mucho y bien, aunque con plazos muy ajustados, si bien se ha podido comenzar el curso permitiendo a los alumnos avanzar dentro del sistema educativo y moverse con la facilidad entre el aprendizaje y el trabajo, lo que implica poner mayor énfasis en ese desarrollo del modelo de aprendizaje basado en el trabajo y en el carácter dual de la Formación Profesional.

Pero nuestro... desde nuestro grupo parlamentario nos surge una cuestión, que es la que queremos plantearle esta mañana. Queremos saber qué cambios en este sistema de Formación Profesional de Castilla y León han sido necesarios llevar a cabo en... si nos los puede explicar con... con profundidad para implantar esto... todo lo establecido es esta ley, en la ley mencionada, en la 3/2022, de treinta y uno de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en esos decretos que desarrollan la nueva ordenación del sistema de Formación Profesional. Así como también nos gustaría saber qué modifican los reales decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional.

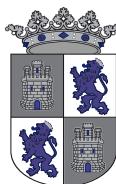
Bueno, esperando su respuesta y... que sabemos que lógicamente va a ser profunda y... con... con todo tipo de explicaciones, pues muchas gracias por su presencia, una vez más, y esperando su respuesta, como digo, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Buenos días. Muchas gracias, presidente. Bueno, como se ha comentado, la Ley Orgánica 3/2022, de treinta y uno de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y sus normas de desarrollo han introducido una serie de cambios, de modificaciones en el sistema de Formación Profesional que nos obligan a



modificar prácticamente toda la normativa reguladora del sistema que elaboran las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Esta ley modifica los principios rectores del sistema de Formación Profesional que había sido implantado con aplicación de la Ley orgánica 5/2022, de diecinueve de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y establece 4 elementos estructurales integrantes del nuevo sistema: el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, el Catálogo Modular de Formación Profesional, el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional y los elementos básicos de los currículos. El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias se convierte, de esta manera, en el referente único para el diseño de los módulos que configuran las distintas ofertas formativas, tanto en el ámbito de la Formación Profesional Inicial como en la que antes denominábamos Formación Profesional para el Empleo o Formación Continua.

Las ofertas se ordenan ahora en 5 grados: el grado A corresponde a la formación necesaria para adquirir un elemento de competencia, o, lo que es lo mismo, una parte de un estándar de competencia; las ofertas de grado B se corresponden con la formación necesaria para adquirir el dominio definido en un estándar de competencia; las de grado C con la adquisición del conjunto de estándares que figuran en un certificado profesional; las de grado D, con los estándares incluidos en los ciclos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior; y, finalmente, las de grado E con los estándares asociados a los cursos de especialización.

Y aunque todos estos tipos de ofertas ya existían, el sistema anterior tomaba como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de forma que para conseguir una o varias cualificaciones del catálogo se diseñaban diferentes tipos de ofertas, bien certificados de profesionalidad o ciclos de Formación Profesional. Incluso estas ofertas se podían desagregar en unidades o bloques de menor duración y de menor contenido, configurando ofertas parciales capitalizables que incluso en el ámbito educativo ofertábamos como oferta modular.

Con la nueva ley orgánica, este catálogo deja de ser un pilar estructural del sistema y realmente tiende a desaparecer. El Real Decreto 278/2023, de once de abril, establece el calendario de implantación del sistema de Formación Profesional regulado en la citada ley orgánica y determina el momento de implantar estos 4 elementos o pilares estructurales. En concreto, antes del uno de septiembre de dos mil veintitrés tendrían que quedar desarrollados reglamentariamente los contenidos y organización del Catálogo Nacional de Estándares de Competencia, los contenidos y alcance del Catálogo Modular, el Catálogo Nacional de ofertas de Formación Profesional, y también los elementos básicos de los currículos, y antes de esa fecha también tendrían que haberse desarrollado los registros de los módulos de las ofertas, etcétera, que van asociados a estos catálogos.

También antes del treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro debería haberse publicado la estrategia general de orientación profesional al que hace referencia el Artículo 97 de la ley orgánica. Le corresponde al Gobierno de España, al Gobierno de la Nación, elaborar todos los desarrollos reglamentarios fundamentales para poder implantar de forma adecuada el nuevo sistema de Formación Profesional. Sin embargo, ninguna de las fechas que he citado se ha cumplido.

El primer desarrollo reglamentario lo encontramos en el Real Decreto 659/2023, de dieciocho de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que ha sido modificado en una parte significativa, en una parte importante,



tan solo 12 meses después de su publicación, por el Real Decreto 658/2024, de nueve de julio, que se publicó el diez de julio de este año, hace cuatro meses y medio.

También se ha... se ha publicado... se han publicado 4 reales decretos, concretamente el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, mediante los que se modifican prácticamente todos los reales decretos que establecen la estructura y fijan las enseñanzas mínimas con carácter básico de los títulos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior, y también de los cursos de especialización.

Es decir, la normativa que el Gobierno de España debería haber publicado antes del uno de septiembre del dos mil veintitrés, o no se ha publicado aún, o se ha publicado con más de año y medio de retraso.

Sin embargo, se ha obligado... o se nos ha obligado a las Comunidades Autónomas a implantar en el curso actual dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco los nuevos currículos que se deben elaborar a partir de los mínimos establecidos en las normas reguladoras de los títulos, es decir, las que se publicaron el veintiocho de mayo de este año. En consecuencia, las Comunidades Autónomas deberíamos haber publicado en tan solo 3 meses -un poco más de 3 meses- toda la normativa reguladora de las ofertas de Formación Profesional que hacemos en la Comunidad; esto para no generar una cierta inseguridad jurídica. Estamos hablando de más de 130 normas que deben cambiarse en Castilla y León, y, como saben ustedes, en nuestra Comunidad, las normas que establecen el currículo de las enseñanzas tienen rango de decreto, y su tramitación requiere un proceso que es imposible de realizar en tan solo 3 meses.

A pesar de la amplitud temporal del trámite, el pasado veintiuno de noviembre el Consejo de Gobierno aprobó los decretos que establecen la nueva estructura de los currículos de los ciclos de grado medio y superior en Castilla y León, y se publicaron el día veinticinco, el lunes veinticinco, en el BOCYL. Una vez publicados estos decretos, resta publicar las 124 órdenes reguladoras de los aspectos específicos de cada una de las enseñanzas, vamos a publicar 1 para los ciclos de grado básico, 46 para los de grado medio y 77 para los de grado superior. Esta órdenes se publicarán entre el lunes y el martes de la próxima semana. Ya están enviadas a Boletín y no se han podido publicar hoy por problemas técnicos.

Como pueden comprobar ustedes, todas las Comunidades Autónomas estamos realizando un esfuerzo de desarrollo normativo sin precedentes para minimizar la inseguridad jurídica a la que nos ha abocado la tardanza del Gobierno en publicar la normativa de carácter básico y la negativa de retrasar también el calendario de implantación hasta el próximo curso. A este desarrollo normativo de carácter curricular vamos a sumar también una normativa reguladora del proceso de evaluación, promoción y titulación y de la formación en empresa u organismo equiparado que se suma a la ya publicada también, de reguladora... a la Orden reguladora de las... de la modalidad semipresencial y virtual. Todas ellas están en la última fase; estas dos últimas están en la... terminando su tramitación y serán publicadas también en las próximas semanas.

Entre los cambios más significativos que introduce la Ley Orgánica 3/2022, de treinta y un de marzo, en el sistema de Formación Profesional, y que está generando más problemas se encuentra, sin duda, el pretendido carácter dual de la Formación Profesional. En concreto, el Artículo 55 de la ley determina que toda la oferta de Formación Profesional de los grados C y D, es decir, certificados profesionales y ofertas



de grado básico, medio y superior, tendrá carácter dual, incorporando una fase de formación en empresa u organismo equiparado.

En principio, cabe pensar que esto no es una novedad, ya que los anteriores currículos también contemplaban formación en el centro educativo y formación en centros de trabajo, lo que denominábamos el módulo de formación en centros de trabajo -de FCT-. Esta última se realizaba al finalizar el segundo curso del ciclo, con una duración de 380 horas, más o menos el 19 % del... de la duración de un ciclo, en el... como digo, en el denominado módulo de formación en centros de trabajo. Es decir, el sistema anterior, de acuerdo a esta definición de carácter dual, ya tenía carácter dual.

Si es así, podríamos preguntarnos, ¿entonces, qué ha cambiado? Bueno, realmente lo que cambia es el tiempo de estancia en la empresa, que será de entre el 25 % y el 35 % de la duración del ciclo en caso de desarrollarse en régimen general -o sea, estamos hablando de entre 500 y 700 horas en la empresa-; y de más del 35 %, más de 700, en el caso de que se desarrolle en régimen intensivo, es decir, cuando el alumnado tenga un contrato de formación en alternancia cumpliendo con lo establecido en la... en la normativa de la Administración laboral para estos contratos. En los ciclos de grado básico el tiempo se reduce un poquito más, se reduce al 20 % de la duración del ciclo, estamos hablando de 400 horas.

De ser así, el carácter dual no generaría demasiados problemas en los centros educativos. Sin embargo, el Real Decreto 659/2023, de dieciocho de julio, determina que, en el caso de los grados D, se debe garantizar la formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los años de duración del ciclo formativo, si bien, se establecen posibles excepciones. El hecho de que el alumnado tenga períodos de formación en empresa en cada uno de los años del ciclo formativo implica disponer de más del doble de puestos de trabajo... -perdón- de puestos de formación en empresas.

Comunidades como la nuestra, donde hay algo más de 47.000 alumnos matriculados en ciclos de Formación Profesional, este cambio representa un gran desafío. Posiblemente el redactor del Real Decreto 659/2023, de dieciocho de julio, percibió que el desarrollo de 700 horas en el segundo curso del ciclo requería más de 2 trimestres de formación en la empresa y le pareció excesivo, por lo que decidió fragmentar este período en 2 y distribuirlos en los años de duración del ciclo, pero no tuvo en cuenta que el número de empresas con capacidad formativa es muy distinto en unas Comunidades respecto de otras, incluso en unas provincias respecto de otras de una misma Comunidad.

Estamos hablando... -perdón, menos de un minuto- estamos trabajando para conseguir superar este desafío, al que se suman otros no menos importantes, como la introducción de nuevos contenidos en todos los ciclos de Formación Profesional relacionados con la sostenibilidad, digitalización, conocimiento de inglés profesional y otros, que no solo requieren la incorporación de más profesorado incrementando los costes de personal que asumen las Comunidades Autónomas, sin que exista compensación alguna por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, sino también la modificación de la carga lectiva y dedicación horaria semanal de todos los docentes.

Todos estos cambios suponen alteraciones importantes en el funcionamiento normal de los centros y confiamos que se puedan solventar lo antes posible para que tanto equipos directivos como claustros sigan trabajando como hasta ahora. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias otra vez, presidente. Bueno, señor Sigüenza, muchísimas gracias por la información que nos ha facilitado. Yo creo que ha quedado suficientemente claro como nuestra Comunidad está trabajando aceleradamente, a partir del... de la implantación de toda esta normativa, por el bien de nuestros alumnos.

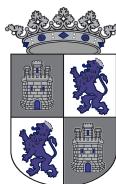
Como le decía antes, el... la Consejería está trabajando mucho y está trabajando bien. Nada que ver con... con el Ministerio, que, para esa implantación de esta ley, que tan... tanta importancia le ha dado, pues lógicamente se lo está poniendo muy difícil a las Comunidades Autónomas.

Usted ha acabado con un tema que también nos interesa desde nuestro grupo parlamentario, y es, dado que cabe hoy... a día de hoy destacar como la Formación Profesional de Castilla y León tiene una empleabilidad del 82 y del 100... del 82 % y del 100% en los ciclos formativos vinculados a la industria, estos son datos de los que nos debemos de sentir orgullosos, ya que suponen generación de oportunidades para todos nuestros estudiantes, creación de empleo y desde luego un mayor arraigo en nuestra Comunidad. En definitiva, el objetivo final que creemos que tiene la Junta de Castilla y León es fomentar en los centros de Formación Profesional, en colaboración con las partes interesadas, a nivel tanto local como regional, que vayan mucho más allá de la simple provisión de una cualificación profesional de calidad. Creemos que se trata de impulsar la formación de nuestros estudiantes para generar beneficios tanto para la comunidad educativa como para el tejido productivo.

La Formación Profesional en Castilla y León está en continuo crecimiento, como lo hemos podido ver durante los últimos años, pero somos conscientes de que esta formación no puede ser solamente un itinerario para cualificar al alumnado para que tenga un puesto de trabajo y aumentar la empleabilidad. Creemos que es importante potenciar ese aspecto cualitativo de la Formación Profesional para ayudar a las empresas a la innovación, a seguir creciendo y a mejorar la competitividad a través de los centros educativos.

Sabemos que la recepción por parte de las empresas ha sido total, desde las asociaciones de empresarios hasta las cámaras de comercio, para ayudar y participar en esas prácticas que son necesarias para que nuestros alumnos titulen, pero también se ha señalado como esta Ley de Formación Profesional ha venido a poner más palos en las ruedas en un itinerario formativo que estaba creciendo, y que estaba creciendo mucho y bien, y que lo que hace es poner más trabas, como decía al principio, que tienen que soportar las Comunidades Autónomas, y en este caso Castilla y León, porque en ese trabajo con las empresas, bueno, pues se... se aumenta también el tema de las cotizaciones, además de tenerlas que asumir, que no son solo para las prácticas, sino que el alumnado que esté formándose en Formación Profesional tiene que cotizar a la Seguridad Social, cotización que ha supuesto un impacto muy alto económico, que, si no me equivoco, es en torno a los 3.000.000 millones de euros para... en las arcas de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, sabemos que la Junta de Castilla y León se está volcando en este objetivo de... prioritario de incrementar la alianza entre las enseñanzas de Formación



Profesional y las empresas del tejido empresarial de la Comunidad. Pero los centros manifiestan una preocupación que también le queremos transmitir, señor Sigüenza: existe una preocupación por parte de los centros educativos ante la posibilidad real de no encontrar empresas que estén dispuestas a asumir corresponsabilidad en el proceso formativo, en el entorno próximo al centro donde están ubicados, y esto implica que el alumnado, especialmente el del primer curso, no pueda realizar su formación en el centro de trabajo y, en consecuencia, no pueda superar los módulos del primer curso y, por lo tanto, promocionar al segundo. ¿Tiene la Consejería prevista esta circunstancia?

No quiero de todas maneras acabar sin antes, de nuevo, darle las gracias por sus explicaciones y por ese trabajo que realiza la Dirección General para potenciar esta Formación Profesional para que siga siendo un referente en nuestra Comunidad, y tampoco quiero olvidarme de esa apuesta firme por garantizar el acceso a los estudiantes de nuestro mundo rural a los ciclos de Formación Profesional, que siempre tiene presente la Consejería. Muchas gracias, una vez más, por sus explicaciones y por su disposición siempre a darnos estas explicaciones a los temas planteados desde nuestro grupo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

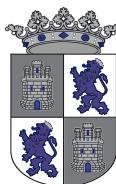
Muy bien. En un turno de dúplica, tiene la palabra don Agustín Sigüenza, para contestar a la pregunta formulada.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Muchas gracias. Intentaré ser breve en la respuesta. Pues, efectivamente, existe esa preocupación. Como decía antes, no todas las Comunidades son iguales, no todas tienen el mismo tejido productivo. Hay que tener en cuenta que en Castilla y León hay aproximadamente unas 148.000 empresas, de las cuales solo 70.000 -el 45,2 % creo recordar- tienen asalariados; y de las que tienen asalariados, el 92 % tienen entre 1 y 9 trabajadores, son empresas pequeñas (pymes, micropymes). El porcentaje de ellas en cada provincia, además, de la Comunidad es muy distinto, muy diferente: podemos ir desde la provincia que más tiene, el 21 %, en Valladolid, hasta las que menos tienen, que es un 6 % en Palencia o Ávila.

También la distribución por sectores cambia mucho: tenemos sectores con una presencia de empresas quizás un poquito más grandes, pero en porcentaje más pequeño -el 7,1 en el industrial-; pero luego tenemos, por otro lado, el sector servicios, que... que tiene el 57,3 % de las empresas de Castilla y León.

Si cada empresa con asalariados admitiera a un solo alumno o alumna de Formación Profesional para realizar la fase de formación a empresa, necesitaríamos prácticamente que el 70 % -el 69 %- de las empresas de Castilla y León participaran en el proceso formativo, el 84 % en el caso de las empresas de Valladolid, el 76 % en el caso de las empresas de Palencia, y, las que menos, en torno al 56-58 % en Ávila o Zamora; estos porcentajes no se alcanzan en ningún país de Europa. Para que ustedes se hagan una idea, en Austria, un país con un modelo de Formación Profesional Dual muy consolidado, como el de Alemania, solo un 11,5 % de las empresas admiten aprendices; en Alemania el porcentaje es muy similar. Teniendo en cuenta esta situación, en base a lo establecido en el Artículo 9.5 del Real Decreto 659/2023, de



dieciocho de julio, donde se contempla que las Administraciones competentes podrán establecer excepciones cuando el tejido productivo sea incompatible con el cumplimiento de lo contemplado en el primer párrafo de ese apartado, es decir, donde se establece que en cada uno de los años tengan que hacer la formación en empresa, en los decretos que hemos publicado el lunes -el 24/2024 y en el 25/2024, de veintiuno de noviembre, donde se regulan los currículos de los ciclos de grado medio y grado superior- hemos establecido una nueva excepción, que... en los siguientes términos: quedan exceptuados de este modelo de distribución por... por cursos, además de los supuestos recogidos en el Artículo 9.5 del Real Decreto 659/2023, de dieciocho de julio, que es la formación de los erasmus y también los que se forman en la... en la modalidad virtual, *on-line*, el supuesto... hemos recogido el supuesto de que el número de empresas en la zona sea insuficiente para que todo el alumnado pueda desarrollar su estancia formativa en primer y segundo curso del ciclo formativo.

En consecuencia, cuando el centro no disponga de suficientes empresas para que tanto el alumnado de primer curso como el de segundo curso puedan desarrollar esa fase de formación en empresa u organismo equiparado, el centro mismo podrá decidir realizar el período de formación en empresa en segundo curso. Eso obliga a hacer un diseño específico para que esa circunstancia se pueda dar, ya que, bueno, hay que hacer esto sin menoscabo de la formación de carácter dual del alumnado y de la calidad de la Formación Profesional que va a recibir. Para ello, hemos diseñado ya los ciclos de esta manera, la distribución horaria de los módulos y de los ciclos, tanto en el primer curso como en el segundo, de forma que el alumnado pueda realizar siempre más de 500 horas de formación en empresa u organismo equiparado, aunque tengan que hacerlas solo en el segundo curso del ciclo. Por eso esperamos que todos los programas formativos de los diferentes ciclos de Formación Profesional pues puedan desarrollarse con normalidad, con independencia de la ubicación del centro y del entorno que tenga y del número de empresas que tenga a su disposición, cumpliendo así con lo que exige la... la nueva Ley Orgánica 3/2022, de treinta y uno de marzo.

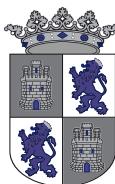
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor Sigüenza. Pasamos al segundo punto del orden del día, al que dará lectura el señor secretario.

POC/000263

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 263, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María del Carmen Sánchez Bellota, don Pedro Antonio Heras Jiménez, don Antonio Jaime Mendoza Toribio, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún, don José María Sánchez Martín y doña María Paloma Vallejo Quevedo, relativa... relativa a qué impacto han tenido en la modernización y mejora del sistema de Formación Profesional las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional que figura como Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 352, de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señor secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Elena Rincón Iglesias.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Dar la bienvenida y agradecer la presencia del director general de Formación Profesional y Régimen Especial. Es un privilegio dirigirme hoy a usted para tratar un tema que trasciende de lo educativo para convertirse en un verdadero motor de transformación social, pero también económica, como es la Formación Profesional.

Como saben, señorías, la crisis de la pandemia puso de manifiesto la importancia de adaptar nuestras estructuras educativas a las necesidades de un mundo en constante cambio. En términos educativos, nos dirigimos de un mundo VUCA, de un mundo cambiante y complejo, a ese mundo BANI, un mundo incierto y en constante cambio y en constante transformación, que exige, por lo tanto, esa flexibilidad, pero también la adaptación de nuevas formas de enseñar y también de aprender.

En respuesta a este nuevo entorno en el que nos encontramos, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, específicamente en su Componente 20, ha servido como marco estratégico para modernizar y flexibilizar la Formación Profesional en todo un país, en todo el país, y en Castilla y León también, como no puede ser de otra manera, no ha sido la excepción. Este plan incluye medidas de gran calado, como la creación de numerosas plazas de FP o la actualización de los currículos, pero también la oferta de títulos adaptados a áreas estratégicas, como la robótica colaborativa o la digitalización industrial o la sostenibilidad; y también el fomento de modalidades educativas, como la FP Dual.

Con todo ello, la Formación Profesional en Castilla y León está experimentando una auténtica revolución gracias al compromiso estratégico de la Junta de Castilla y León y a su integración en este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El desarrollo del Plan Estratégico de Impulso de la FP, enmarcado en ese Componente 20 de dicho plan, ha permitido implementar medidas innovadoras que abordan las necesidades cambiantes de este mercado laboral y potencian esa conexión con el sistema educativo, pero también con el tejido empresarial.

Como pueden observar, nuestra Comunidad Autónoma, con su reconocida y valorada posición educativa, no ha sido ajena a esta transformación, y durante este presente curso 24-25 Castilla y León ha añadido nuevas especialidades de FP, incluida especialidades innovadoras como la mecatrónica industrial, la robótica colaborativa, y, con ello, el número de titulaciones ofertadas en nuestra Comunidad está creciendo significativamente, consolidándose más de 127 títulos en más de 22 familias profesionales.

Además, este curso toda la oferta de FP en Castilla y León está siendo dual, garantizando esas... esas prácticas remuneradas y permitiendo así que los estudiantes completen su formación académica con la experiencia práctica laboral en empresas. Y la Junta de Castilla y León, en este caso, como ya ha quedado claro en la intervención anterior, está trabajando y esforzándose diariamente para buscar esas empresas que atiendan al alumnado y para que a su vez esas empresas también, ¿por qué no?, encuentren esos profesionales altamente cualificados para



cubrir sus necesidades y alcancen esas tasas de empleabilidad que muchas veces tenemos en Formación Profesional del cien por cien.

La digitalización es otro de los ejes transformadores del sistema de Formación Profesional en Castilla y León. A través de iniciativas como las Aulas Mentor o las Aulas de Tecnología Avanzada, el sistema se está adaptando cada vez más a esa exigencia de una economía más digital, ofreciendo formación en competencias técnicas que también son muy fundamentales en sectores como inteligencia artificial, *big data* o la Industria 4.0. Además, también es de destacar el programa Aula Empresa Plus, que ha sido clave para fomentar la innovación en los centros de FP; un proyecto que conecta esas instituciones educativas con empresas, promoviendo a su vez la investigación aplicada y la resolución de desafíos concretos en el mercado laboral.

Y no solo esto, sino que la Formación Profesional en Castilla y León está también desempeñando un papel crucial en la fijación de la población y el desarrollo económico de las áreas rurales al ofrecer programas educativos alineados con las necesidades locales, como los vinculados a la agroindustria, la sostenibilidad y la atención social.

La FP está jugando, por lo tanto, en nuestra Comunidad un papel estratégico, ofreciendo soluciones a las necesidades locales mientras que está generando oportunidades, pero también está generando empleo en muchas de nuestras zonas.

No debemos olvidar también la transformación de los ciclos a una modalidad bilingüe -otro hito significativo que merece ser destacado-, un cambio que no solo está preparando a nuestros estudiantes para un mercado laboral globalizado, sino que, además, les está otorgando herramientas esenciales para destacar en sectores como el comercio internacional y la tecnología, donde el dominio del inglés u otros idiomas es crucial.

De todo lo expuesto, podemos deducir que el impacto de las medidas implementadas en el marco del Plan Estratégico de Impulso a la FP en Castilla y León es evidente. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para consolidar esos avances y afrontar nuevos retos. Y, en este contexto, la pregunta al director general de Formación Profesional y Régimen Especial es la siguiente: ¿qué impacto han tenido en la modernización y mejora del sistema de Formación Profesional las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional que figura como Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España?

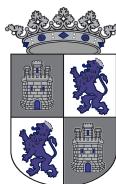
Estoy segura, señor director general, que su respuesta nos permitirá identificar nuevas oportunidades y nos permitirá seguir fortaleciendo este sistema educativo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra don Agustín Sigüenza, por un tiempo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Muchas gracias, señor presidente. Para poder determinar el impacto de las medidas contempladas en el Plan de Impulso de la Formación Profesional, en primer



lugar es conveniente hacer una referencia a los compromisos que el Gobierno de España adquirió con la Comisión Europea el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. El citado plan, dentro del eje 7, dedicado a las medidas en materia de educación y Formación Profesional, se incluye el Componente 20 -como ha citado usted-, que contempla dos grandes reformas y tres grandes inversiones, cuyo objetivo principal era el de reducir el desajuste de cualificaciones en la población activa en un contexto de cambio y de transformación de la economía hacia un modelo de crecimiento más sostenible y digital.

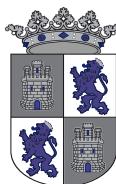
La primera reforma consiste en el desarrollo de un Plan de Modernización de la Formación Profesional. La segunda en la publicación de la Ley Reguladora del Sistema Integral de Formación Profesional -la que he citado antes-, vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones. Y las tres inversiones se destinan a la recualificación y cualificación de la fuerza laboral, la transformación digital de la Formación Profesional y a la innovación e internacionalización de la Formación Profesional.

En este marco, el Plan de Modernización diseñado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional propone convertir la Formación Profesional en una palanca para el crecimiento mediante tres pasos: primero, el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales de la población activa; segundo, la flexibilidad y mejora de la accesibilidad de la Formación Profesional y a la orientación profesional; y tercero, la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento en el sistema de Formación Profesional. No obstante, en España, la mayoría de las Comunidades Autónomas -como también ha mencionado- ya habíamos incorporado la digitalización, la innovación y el emprendimiento como instrumentos de mejora de nuestro sistema.

Para dar los tres pasos citados, el Plan de Modernización propone actuar en 11 ámbitos y poner en marcha 51 medidas, de las cuales solo 3 corresponden al ámbito de la evaluación de programas. Y el presupuesto destinado para su aplicación fue de mil cuatrocientos noventa y siete... quinientos setenta y ocho mil euros. O sea, prácticamente 1.500 millones de euros.

Buena parte de las medidas se han contemplado como diferentes subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se han... se ha encomendado su implantación y gestión a las Comunidades Autónomas. En concreto, en el marco financiero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el MRR, el Plan de Modernización contempla, para el conjunto de España, la creación de 200.000 nuevas plazas hasta dos mil veintitrés. En este marco las Comunidades Autónomas hemos contado con financiación del MRR para costear parcialmente las nóminas del profesorado durante la implantación del primer curso de cada nuevo ciclo, hemos contado con 1.875 euros por plaza creada, menos de la mitad del coste real, corriendo los costes de equipamiento e infraestructuras siempre a cargo de las Comunidades Autónomas, así como el total de los costes que conllevan los siguientes cursos durante los años en los que se mantenga la oferta del nuevo ciclo. Como digo, solo se financia el primer curso.

También la creación de aulas de tecnología aplicada, a lo que se podían destinar 55.000 euros por aula, pudiendo emplearse en la adquisición de equipamiento tecnológico y digital.



La creación de aulas de emprendimiento, destinando 5.000 euros a la puesta en funcionamiento de cada una de ellas para alquiler de mobiliario adaptado, ya que en este caso no se permitía la compra de material inventariable.

Cuarto, la puesta en marcha de ciclos bilingües, desdoblando cada grupo del ciclo en dos subgrupos donde es necesario impartir un módulo asociado a unidades de competencia en lengua extranjera en el subgrupo bilingüe en cada curso. También se han financiado solo los costes de profesorado durante el primer año de vigencia del ciclo con ochenta... 81.000 euros por ciclo, independientemente del número de alumnos que tuviera el subgrupo.

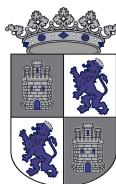
Quinto, la creación de una Red Estatal de Centros de Excelencia Profesional, dotando a cada centro de un presupuesto máximo de 1.000.000 de euros para el desarrollo de diferentes proyectos que habrían de ser ejecutados en un solo año.

Y, sexto, el desarrollo de un proceso de acreditación de competencias profesionales capaz de acreditar competencias básicas y profesionales a más de 3.000.000 de trabajadores. Para financiar los gastos se han destinado 240 euros por unidad de competencia evaluada a cada uno de los trabajadores participantes, aproximadamente también la mitad del coste real.

El Plan también incluye, entre otras muchas acciones, la actualización de los títulos existentes, la creación de otros títulos nuevos, el fomento de la FP Dual, la elaboración de una oferta modular a la carta, un nuevo procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral, la integración de los dos subsistemas de formación (el de la formación inicial y el de la formación para el empleo), o el impulso de proyectos de innovación. Todo ello incluido en la nueva normativa reguladora del sistema.

Es un proyecto que ha contado con más del 50 % de los Fondos del Componente 20 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En... en concreto, con casi 750 millones de euros distribuidos a través de los Programas de Cooperación Territorial con las Comunidades Autónomas, ha sido el destinado al subproyecto Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Esto se debe a que la situación que justifica la puesta en marcha de todas las actuaciones, incluidas en el Componente 20 del PRTR, es precisamente el desajuste entre las necesidades de personal cualificado en el sistema productivo español y las cualificaciones que debe poseer la población activa, un factor esencial para recuperar la... la actividad económica y la competitividad empresarial después de la pandemia y que sigue siendo un factor esencial como ha señalado Mario Draghi recientemente en el Informe que ha elaborado para la Comisión Europea sobre la competitividad.

Para cuantificar este desequilibrio, se tomó como referencia un estudio del Centro de Desarrollo de la Formación Profesional (el Cedefop) de dos mil quince, que había servido también de base para elaborar el primer Plan Estratégico de FP presentado en febrero de dos mil veinte, que no pudo ponerse en funcionamiento al declararse el estado de alarma por la pandemia de COVID-19 tan solo un mes después. A partir de ese estudio, se estimó que España necesitaba pasar de 4.792.000 trabajadores con cualificaciones medias, que son las que proporciona la FP, un 24 % más o menos de la población activa, a 10.625.000 antes de dos mil veinticinco para acercarse al porcentaje medio de los países de la Unión Europea, situado en el 49 % de la población activa; un crecimiento del 25 %. Y, bueno, parece que bastaba con conseguir aflorar lo que la población activa sabía hacer y acreditarlo formalmente.



Si el logro de este objetivo fuera el principal indicador de impacto que ha tenido el Plan de Modernización del Sistema de Formación Profesional, podríamos decir que no ha logrado su objetivo, ya que en dos mil veinticuatro el porcentaje en España de población activa con cualificaciones del tipo medio acreditadas sigue siendo la mitad que el de la media europea. Tan solo ha crecido en estos años con la puesta en funcionamiento del plan menos de un 1,5 %. Ya digo que lo que técnicamente podríamos denominar una necesidad comparativa, una necesidad de la Administración, una necesidad del Gobierno; sin embargo, no se han tenido en cuenta las necesidades de los propios destinatarios de la acción, ni las percibidas ni las expresadas, siendo estas últimas las que generan la demanda de los servicios. La consecuencia de todo ello ha sido que la falta... la falta de demanda, o sea, los trabajadores no han mostrado interés por el procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, y, cuando lo han hecho, se han encontrado con un procedimiento excesivamente burocratizado, muy tedioso para ellos y carente de una utilidad -podríamos decir- inmediata también.

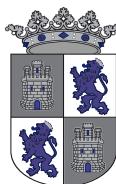
En consecuencia, buena parte de esos... de ese... de ese presupuesto, de esos más de 700 millones de los fondos europeos pues no han podido ser ejecutados correctamente y no han servido para mejorar ese porcentaje que buscaban mejorar de cualificación de la población... de la población activa.

En cuanto al resto de las medidas, resulta difícil determinar el impacto de mejora del Sistema de Formación Profesional porque el plan debería contener unos objetivos de mejora claramente definidos que pudieran ser evaluados y también acompañado por un plan de evaluación de los resultados logrados. Sin embargo, las únicas actuaciones en materia de evaluación que contempla el Plan de Modernización fue la creación de una certificación de calidad destinada a centros y empresas, la creación de una herramienta digital de evaluación de todas las ofertas de Formación Profesional por parte de los beneficiarios en el caso de desempleados y ocupados, y el diseño de un modelo integral de evaluación y calidad del Sistema Único de Formación Profesional. Ninguna de estas tres acciones se ha realizado aún, ni siquiera se ha llevado a cabo la integración del sistema en la práctica, porque todavía se mantienen los dos sistemas, que actúan en paralelo.

Hasta ahora tan solo se está valorando el impacto del plan haciendo uso de los indicadores de ejecución de cada una de las medidas, de cada una de las operaciones que figuran en los acuerdos operativos establecidos entre el Gobierno de España y la Comisión en general; son indicadores de ejecución de presupuesto. Y, bueno, este modelo genera una carga burocrática también muy elevada que soportan las Administraciones receptoras de los fondos, y aquí hay... hay que justificar todos los gastos realizados. Y, aunque en principio se podría emplear un procedimiento de justificación basado en costes simplificados, que es el que impone la Comisión Europea, la Administración del Estado, en concreto la Consejería de Hacienda... el Ministerio de Hacienda, impone justificaciones basadas en coste real para facilitar después procedimientos de auditoría, pero eso implica un... una carga de gestión y una burocracia administrativa pues muy muy muy grande.

Podemos decir que el modelo de evaluación responde más a los intereses de los gestores de los fondos que realmente al análisis del sistema o a la toma de decisiones sobre la eficiencia y eficacia del Plan de Modernización.

En todo caso, con ayuda de los fondos europeos hemos puesto en marcha 178 nuevos ciclos y generado 5.340 plazas de primer curso en Castilla y León. Con ayuda



de estos fondos hemos puesto en marcha 66 aulas de tecnología aplicada y 116 aulas de emprendimiento. Si sirven o no para... para mejorar el sistema dependerá de las actividades que seamos capaces de desarrollar en estas aulas: no basta con poner un letrero, hay que dotarlas de contenido.

Con ayuda de los fondos europeos también hemos puesto en marcha 50 ciclos bilingües y los hemos consolidado, hemos puesto alguno más, pero ha habido que retirar alguno a pesar de que en el resto del territorio nacional la medida no ha tenido demasiado éxito, porque el número de alumnos que optan por ella es muy pequeño.

Con ayuda de los fondos europeos también hemos dotado a los 4 centros que han entrado a formar parte de la Red Estatal de Centros de Excelencia Profesional de nuevos equipamientos. Lo que no sabemos ahora es si el Ministerio va a seguir financiando esta red estatal de centros, porque los fondos que utilizaba para ello, que son del MRR, del Mecanismo de Recuperación, finalizan el treinta y uno de diciembre de este año.

Y con la ayuda, también, de los fondos europeos, hemos desarrollado un procedimiento de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en el que en estos 3 años, desde que está en vigencia el plan, han participado 2.437 trabajadores, una media de 812 trabajadores al año.

Con anterioridad a la puesta en marcha de este nuevo modelo, del modelo incluido en el Plan de Modernización, ya veníamos desarrollando el procedimiento de acreditación de competencias. De hecho, desde el dos mil doce lo veníamos haciendo en Castilla y León, y ha permitido acreditar a 11.441 personas en Castilla y León, una media de 1.271 personas al año. O sea, que con el nuevo modelo hemos bajado, no hemos crecido.

En conclusión, ¿podríamos concluir que los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación han servido para mejorar el sistema de Formación Profesional? Bueno, pues la respuesta es: al menos desde el punto de vista técnico, no han servido para mucho. Es posible que podamos percibir mejoras, y estamos percibiendo mejoras como las que se han citado en el sistema de Formación Profesional, pero no debemos confundir correlación con causalidad. Y si hay mejoras es, precisamente, gracias a... sobre todo, a los esfuerzos que están haciendo los equipos directivos y el profesorado de los centros, y también las Administraciones educativas y laborales de la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, en un turno de duplica... En un turno de duplica... perdón, de réplica, tiene la palabra doña Elena Rincón Iglesias, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Gracias, presidente. Agradezco al señor director general sus respuestas, sus aclaraciones en ver como la Junta de Castilla y León, pese a las trabas que vienen por parte del Gobierno de España, sigue trabajando en una mejor educación para Castilla y León. Unas palabras que han detallado los avances logrados en la modernización del sistema de Formación Profesional en nuestra Comunidad. Su intervención no es otra que reforzar sino esa idea de que Castilla y León sigue liderando en España una transformación educativa y que está respondiendo perfectamente a los retos que nos propone el siglo XXI.



Como bien ha señalado, el impacto de las medidas adoptadas es visible en varios ámbitos, pero me gustaría destacar especialmente la vinculación de los estudiantes a los sectores productivos estratégicos y a las apuestas por las áreas emergentes como la digitalización y la sostenibilidad. En este sentido, la implementación de nuevas titulaciones y cursos de especialización creo que mejorará la empleabilidad de los jóvenes, pero que también va a contribuir a esa innovación y competitividad de las empresas en nuestra región. Subrayar también la... la relevancia de los programas orientados a la FP Dual, ese esfuerzo por compaginarlo con las empresas y hacer que todos los estudiantes tengan una... un... una plaza, un sitio en las empresas para poder llevar a cabo esa formación, es un claro compromiso de colaboración entre los centros educativos y el tejido empresarial para transformar ese panorama laboral, especialmente en el medio rural, donde este tipo de iniciativas ayuda a fijar población y generar oportunidades.

Me parece, también, igualmente destacable el esfuerzo realizado en la incorporación del bilingüismo y la digitalización, aunque no siempre es todo lo que esperábamos. Estas acciones no solo sitúan a nuestros estudiantes en una posición competitiva a nivel global, sino que también refuerzan su capacidad de adaptarse a entornos laborales cada vez más diversos y digitalizados. La apuesta -como ha mencionado el señor director general- de las Aulas Mentor, Aulas de Emprendimiento o esas Aulas Tecnológicas es otro claro ejemplo de compromiso de nuestra Comunidad con una formación inclusiva, accesible y orientada hacia el futuro.

A pesar de estos avances, desde aquí creo que es necesario seguir trabajando en varios aspectos, como por ejemplo ampliar la oferta formativa en sectores estratégicos para anticiparnos a esas necesidades del mercado laboral o reformar la formación continua del... del profesorado -por cierto, una excelente formación que se da por parte de la Junta de Castilla y León- para implementar metodologías innovadoras y también para adaptar a ese profesorado hacia esos nuevos retos educativos. Pero también sería interesante incrementar la colaboración público-privada, fomentando, precisamente, esa formación dual y proyectos de innovación vinculado a los centros formativos, así como extender la acreditación de competencias, permitiendo que un mayor número de trabajadores formalicen su experiencia laboral, pero amplíen también horizontes profesionales.

Señorías, los resultados obtenidos hasta ahora nos confirman que vamos en la dirección correcta, pero también nos recuerdan que el éxito de este proyecto depende del compromiso y la colaboración de todos los agentes implicados, como se ha mencionado aquí: familias, alumnado, equipos directivos. La Formación Profesional no solo es un instrumento educativo, sino que es un motor de cohesión territorial, un facilitador de la innovación y una herramienta clave para la transformación económica también en nuestra Comunidad, en Castilla y León.

Concluyo reiterando mi agradecimiento al señor director general por su dedicación y por el impulso que está dando a la Formación Profesional en nuestra Comunidad. Estoy segura de que trabajando juntos seguiremos consolidando a Castilla y León como un referente de excelencia educativa, pero también de empleabilidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, por un tiempo de cinco minutos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias. Efectivamente, estamos dando pasos yo creo que en una dirección correcta, estamos... estamos mejorando muchos aspectos del sistema. Los fondos europeos nos han ayudado en parte, pero también es verdad que hay que utilizar fondos propios en muchas de las acciones para que estas acciones puedan tener éxito y puedan contribuir, como digo, a esa mejora.

De las acciones que... que ha citado, quizás la que peores resultados -podríamos decir- ha tenido, precisamente, es la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, siendo una... precisamente, una actuación de las actuaciones -como he dicho antes- fundamentales dentro del Plan de Modernización, porque si nos ha dado Bruselas esas cantidades de dinero es precisamente para arreglar uno de los principales problemas que tiene... que tiene España y que tienen todas las Comunidades, que es la cualificación profesional de la población activa y la mejora del porcentaje de cualificaciones medias que tenemos en España respecto al que tiene la media europea u otros países de nuestro entorno, porque esa... esa fuerza laboral es esencial para que las empresas sean competitivas. Y ese es un tema que nos ha preocupado y del que nos hemos quejado al Ministerio, porque hemos entendido que no se había hecho un buen diseño del procedimiento de acreditación de competencias que contemplaba el plan.

Creemos que, a la hora de planificar, hay que tener en cuenta un conjunto de necesidades, no solamente las necesidades de tipo comparado o las necesidades normativas. A veces las situaciones exigen una norma y la Administración tiene que publicar una norma para regular algo, y otras veces hablamos de necesidades comparativas, es decir, nos comparamos con medias europeas y vemos que estamos muy por debajo y entonces tenemos que hacer algo para mejorar esa situación. Eso son necesidades que proceden de los análisis que hace la Administración, de los análisis que hacen los Gobiernos, pero están alejados de las necesidades que perciben los ciudadanos y de las que expresan los ciudadanos, porque esas necesidades entran dentro del ámbito de lo personal. Si una persona no percibe la necesidad de hacer algo, simplemente no lo hace; y aunque lo perciba, a veces no lo expresan, por miedos, o por lo que sea, no lo expresan, y, si no lo expresan, no generan un... no demandan un servicio y, por lo tanto, las Administraciones no tenemos posibilidad de actuación. Y eso es lo que ha ocurrido con el procedimiento de acreditación de competencias.

Le voy a dar un... un dato: de las... de los 3.383 expedientes que hemos registrado desde que se puso en marcha el Plan de Modernización -se han admitido 2.437, como decía antes-, el 52,5 % corresponden a cualificaciones relacionadas con atención sociosanitaria a personas dependientes, y un 6,03 con cuidados auxiliares de enfermería. O sea, casi el 60 % de las demandas de este servicio de acreditaciones corresponden a solo 2 de las 22 familias profesionales que tenemos implantadas en Castilla y León. Ello se debe a que desde el año dos mil ocho, para poder trabajar como cuidador en el sector de la dependencia, se requiere tener acreditada la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o la de domicilio, o bien tener... a través de un certificado de profesionalidad, o bien tener los títulos de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería. Eso ha disparado la demanda, porque se le exige al trabajador que tenga esa acreditación.



Sin embargo, tan solo un 2 % de las solicitudes correspondieron a competencias profesionales del sector de la edificación y la obra civil, posiblemente porque para acceder a las diferentes ocupaciones en este sector no se requiere acreditar ningún tipo de cualificación mediante un título o certificado profesional. Y tampoco tener esas acreditaciones se percibe por parte de los trabajadores como algo que supone una ventaja profesional o un aumento salarial. En consecuencia, si el ciudadano no percibe el beneficio y tampoco lo percibe el empresario, no se genera esa expresión de la necesidad y, por lo tanto, no se genera la demanda.

Además, cuando se toman como referencia estudios de tipo comparado, hay que tener muy en cuenta la naturaleza de las variables que se comparan. En nuestro país hasta ahora la única manera, la única forma, de tener una cualificación profesional acreditada es, o bien mediante un certificado profesional que lo acredita, o un título de Formación Profesional. Estamos hablando de formaciones, en el caso de los institutos, de 2.000 horas; en el caso de certificados, 700, 500, 400 -dependiendo del certificado-. Sin embargo, en otros países como en Alemania o Austria, la cualificación supone... tiene otro carácter: puede acreditarse mediante un certificado incluso que expide la Cámara de Comercio correspondiente, y corresponde a formaciones de mucha menor intensidad y de mucha menor duración, y los requisitos también para conseguir esa acreditación son muy diferentes. Todo ello hace que estos estudios haya que tomarlos con mucha cautela, con mucho cuidado, porque no estamos a veces comparando... utilizando variables que tienen una naturaleza homogénea, aunque los datos sean ciertos, aunque lo que se diga respecto de nuestro porcentaje respecto de Europa sea cierto. Pero yo, a mi juicio, conviene diseñar los planes -y, sobre todo, este tipo de medidas, este tipo de actuaciones- con mayor fundamento del que se ha hecho, y creemos que habría que revisar todo el procedimiento de acreditación de competencias que se ha definido para que este procedimiento tenga éxito. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

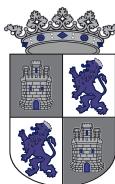
Muy bien. Pues agradecemos la presencia del señor director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, como siempre, cada vez que se le llama para dar... para dar respuesta a las cuestiones que le planteamos. Y le damos la... la despedida, como digo, reiterando el agradecimiento a su asistencia. Muchas gracias.

Por parte del señor secretario, se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001145

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1145, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servicio de Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) para desplazamientos temporales de alumnos de centros de Educación Especial a centros educativos ordinarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 341, de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, la Consejería de Educación es la responsable de la gestión del servicio educativo de nuestra Comunidad Autónoma, existiendo numerosas modalidades educativas de la Junta, gestionadas en sus 9 provincias -en algunas con menor acierto que otras, por cierto-. Un servicio de educación al que todos y todas tenemos derecho hoy día desde que hacemos y que nos marca a lo largo de nuestra vida al ir adquiriendo capacidades y competencias que nos permiten acceder al mundo laboral o que nos permiten simplemente adquirir los mecanismos, habilidades o destrezas en medida de nuestras posibilidades para tener una existencia lo más plena posible.

Todos sabemos que la Consejería de Educación es la responsable de gestionar los recursos y mecanismos que requiere la educación de las personas, incluyendo determinados perfiles de niños y niñas que casi siempre desde el inicio de sus vidas cuentan con circunstancias y necesidades muy especiales. Evidentemente, no solo ellos, pues sus familias requieren también de apoyos y ayudas que son vitales, pero, lógicamente, esto es de otra Consejería. Desde hace tiempo, estos perfiles de alumnado que requieren de apoyos especiales son unas necesidades educativas muy específicas y concretas, así como terapias y terapeutas imprescindibles desarrollan su actividad formadora en los denominados centros de Educación Especial, que dependen de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En estos centros, donde poco a poco, con mucho esfuerzo, dedicación, tiempo, vocación y cariño, se obran pequeños milagros que hacen que parezcamos lo que somos: humanos. Podríamos en este punto cargar las tintas sobre las escaseces de recursos materiales y de personal, pero hay que reconocer que, como sociedad y Administración, existe un gran compromiso y un gran reto diario que se va superando por regla general con la mejor de las voluntades, sobre todo con las voluntades de los miembros de la comunidad educativa.

Señorías, en este caso hablamos de la posibilidad que tienen determinados alumnos que se forman en los centros de Educación Especial de pasar unas horas a la semana -o, mejor dicho, repartir su carga horaria en determinados días- recibiendo clase en los centros de formación ordinaria. Centros, por otro lado, que también participan de manifiestas carencias tanto materiales como de personal y que este grupo parlamentario no se cansará de denunciar, siendo este un caso más.

En los breves antecedentes de esta iniciativa parlamentaria es lo que indicamos: que parte del horario lectivo de los alumnos que están matriculados en cualquier centro de Educación Especial se puede desarrollar en centros educativos ordinarios, y así efectivamente ocurre. Es decir, en cualquier momento, según el criterio de los distintos profesionales del centro de Educación Especial, un alumno suyo puede comenzar el curso y desarrollarlo asistiendo unos días determinados de la semana a clase en un colegio ordinario. Más claro: el alumnado pasa ciertos días de la semana en el centro de Educación Especial y el resto en el ordinario. Es lo que se denomina para ellos "educación combinada". Evidentemente, todos podemos sospechar



y entender que la razón principal -y vamos a dejarlo ahí- es que el niño tenga la oportunidad de socializar con otros niños. Hasta aquí todo correcto, pero es en este momento donde surgen determinadas situaciones que se nos antojan injustas y que han de ser abordadas por el Ejecutivo, y es por ello que traemos aquí esta proposición no de ley.

Cuando un alumno, alumna, es matriculado en un centro de Educación Especial y se decide que combine la clase en uno ordinario, a la par también es inscrito o referenciado a un centro de formación ordinario -no es lo mismo matriculado que inscrito, ¿de acuerdo?-. Y tenemos que tener en cuenta dos particularidades muy concretas: la primera es que ese desplazamiento se realiza mediante informe que especifica cuál es la necesidad de recursos a poner a disposición del alumno ATE, AL o PT para poder estar en el centro ordinario educativo; la segunda es que solo aparecen reflejados los apoyos, recursos y cupo en el centro donde está matriculado. Ahí sí cuentan; en el centro donde está matriculado, en el centro especial, sí cuentan con esa... con esa particularidad, sin que se compute en ningún efecto de ratio en el centro ordinario al que se le adscribe.

Conclusión: tanto los PT como los AL y los ATE que se contemplan para la atención de las necesidades en los alumnos son los computados solo y exclusivamente en el centro de matrícula, en el especial, que, por supuesto, no los presta al ordinario. De esta forma, el centro educativo ordinario se encuentra con que va a tener que escolarizar a tiempo parcial a un alumno con necesidades, casi siempre muy muy importantes, pero sin el personal especialista o de apoyo necesario para ello. Para que lo entiendan con sencillez, señorías, les pongo un ejemplo: se decide que un alumno pase 2 días de la semana en el centro de Educación Especial y los 3 días restantes de la semana en un centro ordinario, y se informa que, por las características del niño, se requiere un ATE a tiempo completo con él. ¿Qué ocurre en la actualidad, hoy día, qué es lo que está pasando hoy día? Pues que ese niño va al centro ordinario y va a tener que ser atendido por los recursos, cupos, ratios que tenga ese centro. Fíjense en la paradoja. El centro de matrícula de Educación Especial, el niño sí cuenta para esas necesidades especiales y no va a estar en el centro. Sin embargo, en el centro al que se adscribe, esas necesidades no cuentan para el cupo, por las ratios, y el niño sí va a estar en ese centro. Esto hay que arreglarlo.

Si nos vamos al extremo... les voy a poner un caso extremo: si en el centro hay 15 niños con necesidades especiales, en el centro ordinario, cumplen la ratio, va a tener, por ejemplo, un ATE. Viene el del especial y no tendrían un segundo ATE porque no cuenta ese... ese alumno no cuenta para el cupo del ordinario. Con el agravante de que estos niños que vienen, pues vienen con necesidades muy muy serias y es lo que queremos evitar. Es decir, hay ahí una desconexión entre lo que ocurre realmente y lo que debiera ocurrir realmente. Un ATE... -sigo con el ejemplo- un ATE tiene una ratio de 15 niños, y la necesidad impuesta y reflejada en el informe preceptivo es que el ATE esté con el desplazado a tiempo completo; los otros que haya entre 0 y 14 en el colegio ordinario se quedan si el recurso; no lo tienen, no tienen ese ATE.

La casuística es muy amplia y compleja, pero todo ello al final confluye en el mismo patrón: un manejo puramente numérico, frío, con un desprecio a las necesidades de este alumnado, porque la respuesta al ejemplo en cuestión que da la Administración es que los 15 alumnos, incluido... los 14 que tienen problemas en el centro ordinario más el que viene del... del centro especial, tienen que ser cubiertos por el único ATE que hay, aunque venga con el informe de que necesita un ATE para



el solo. Eso es lo que se está dando y es lo que... es lo que queremos corregir, evi-
denciando que no se corresponden las necesidades con los recursos. La Consejería
no le está importando mucho, y son realmente los centros y sus directivas los que se
apañan y se buscan la vida para resolverlo.

Recapitulando: en el centro ordinario con su cupo de personal de apoyo recibido
por ratio tienen que hacerse cargo de las necesidades del niño que les ha llegado,
y es ahí donde radica la injusticia, y donde nace nuestra iniciativa parlamentaria
proponiendo que sea la Administración la que se haga cargo de la situación -que,
por cierto, conoce más que de sobra- y sea ella la que disponga de un mecanismo
que... que lo solucione; no nos metemos en cual en la proposición... en la propuesta
de resolución.

Por otra parte, también queremos dejar claro que un niño de estas característi-
cas que participe de la vida de un centro ordinario requeriría de mucho más de lo que
se pide en esta iniciativa, porque, evidentemente, además de los ATE, PT y AL que
disfrutan en su centro de educación especial, tendríamos que contar con los terapeu-
tas que les tratan: fisio, enfermería, psicólogo, terapeutas ocupacionales, etcétera.
Pero ya ven que ahí no nos vamos a meter, no queremos rizar el rizo -no queremos
rizar el rizo-. Solamente pedimos que los alumnos que se desplacen cumpliendo con
las condiciones que, como ya hemos dicho, se han de informar con carácter precep-
tivo, pues qué menos que garantizar la imprescindible figura del ATE para ofrecer una
atención digna a la vez, evidentemente, que no penalizar a los alumnos que ya tienen
sus problemas, sus propios problemas, en el centro ordinario. Esa es la idea.

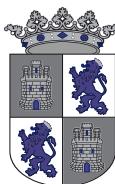
Es por ello que planteamos el debate y la votación de la siguiente propuesta
de resolución -que se las voy... se la voy a leer si quiere el presidente, y, si no,
lo dejo para... para... Bueno, es sencilla: "Las Cortes de Castilla y León instan a
la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento que complemente el servi-
cio de Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) para las circunstancias puntuales de
desplazamientos temporales de alumnos de centros de Educación Especial a centros
educativos ordinarios". Esperando con la... bueno, con el voto positivo de todos los
grupos parlamentarios. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario
Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández
Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto
favorable a esta iniciativa. Como bien ha... ha planteado el... el proponente, esta-
mos ante una situación manifiestamente injusta en la que no se corresponde, no se
adecúan las necesidades con los recursos. Y esto es una situación que tiene que
solventar o que tiene que subsanar la Administración autonómica, en este caso la
Consejería de Educación. No puede ser que sean los propios centros los que se
vayan apañando, se vayan solventando estas situaciones como pueden y... y sobre
la marcha. Es evidente que es la Junta de Castilla y León, que es la Consejería de
Educación la que tiene que implementar el mecanismo que consideren oportuno
para -como digo- solventar esta... esta situación.



Porque es cierto que donde se está computando, digamos, los ayudantes técnicos educativos es en el centro donde el alumno está matriculado, pero, cuando se dan estos casos de educación combinada, es el centro ordinario el que se ve sin recursos suficientes para atender las necesidades y las... y las demandas de... de estos... de estos alumnos. Yo creo que esto es una cuestión de pura y dura voluntad política, que, además, no es algo muy costoso ni que requeriría un enorme esfuerzo presupuestario. A lo mejor, si presentan los Presupuestos, pues... pues miren, ya teníamos... tienen más dinero para poder acometer este tipo de situaciones, pero como... como... como, insisto, es... tiene que ser... tiene que ser la Junta de Castilla y León y no los centros educativos los que den respuesta y solución a esta... a esta... a esta problemática.

Así que, desde luego, cuente con nuestro voto favorable. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

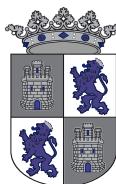
EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, nos encontramos ante un tema que toca los pilares fundamentales de la igualdad de oportunidades en la inclusión educativa, como es el de garantizar el adecuado apoyo a los alumnos y alumnas que, procedentes de centros de Educación Especial, realizan desplazamientos temporales a centros educativos ordinarios. Para ello, la figura del ayudante técnico educativo es esencial para que estos alumnos puedan participar plenamente en el sistema educativo en condiciones de igualdad, pero las circunstancias actuales exigen, como expone esta iniciativa, un complemento específico a este servicio.

Así las cosas, es necesario articular un procedimiento que solucione los problemas que surgen en estos desplazamientos, asegurando que la atención personalizada y especializada que requieren estos estudiantes no se vea comprometida.

En cuanto a los ayudantes técnicos educativos, quiero destacar que desempeñan una labor indispensable en los colegios. Son los profesionales encargados de proporcionar el apoyo necesario a los alumnos con necesidades educativas especiales y específicas derivadas de la discapacidad física, psíquica o sensorial. Su trabajo permite que estos estudiantes puedan desarrollarse en un entorno educativo adaptado a sus necesidades garantizando su inclusión y facilitando su aprendizaje.

En los centros de Educación Especial, los ayudantes técnicos educativos forman parte de los equipos que gestionan las actividades diarias, acompañan a los alumnos en su rutina escolar y aseguran su bienestar físico y emocional. Pero, cuando se producen desplazamientos temporales de alumnos, la organización del servicio de ayudantes técnicos educativos enfrenta serias dificultades que afectan tanto a los estudiantes como a los equipos educativos de los centros. Y es esto lo que tiene que solucionarse. Estamos a favor de buscar una solución a esta problemática, porque, de lo contrario, se ocasiona una serie de inconvenientes que no deberían tener lugar, como es la falta de personal adecuado en los centros a donde



se desplazan los alumnos con necesidades y la vulneración de estos alumnos por no estar cubriendo sus necesidades en estos desplazamientos.

Ante esta realidad -como digo- se hace urgente y necesario establecer un procedimiento que complemente el servicio de ATE en los casos de desplazamientos temporales. Este procedimiento debe garantizar que los alumnos reciban el apoyo necesario sin comprometer los recursos de los centros ordinarios ni la calidad de la atención educativa que estos brindan, ya sea, por ejemplo, a través de la creación de un equipo de ATE itinerantes específicamente dedicados a atender las necesidades de los alumnos en desplazamientos temporales o en los desplazamientos... o en los establecimientos -perdón- de un sistema de colaboración entre los centros, de manera que se garantice la continuidad del apoyo educativo y la trasferencia del personal necesario para cubrir los desplazamientos. O también se puede pues incrementar el número de ATE asignados para asegurar que todos los centros puedan contar con un respaldo adecuado y suficiente.

Por todo ello, coincidimos en que se debe garantizar, pues que los alumnos puedan beneficiarse plenamente de las oportunidades que brinda la educación inclusiva, sin que en ningún caso pueda suponer un obstáculo para la enseñanza de la misma. Apoyaremos esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de... de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Rebeca Arroyo Otero.

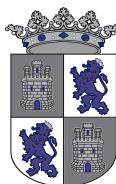
LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias. Señorías, el objetivo de Vox y en lo que se ha de basar nuestra actividad política es que toda medida propuesta ha de ser dirigida a proteger y atender a todas las personas. Y, refiriéndonos a la educación, uno de los compromisos más firmes del partido al que represento es el apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.

Señorías, los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales tienen derecho a una educación de calidad específica, en la que se realicen los ajustes necesarios razonables, es decir, hay que dotarles de apoyos personalizados necesarios, ya que la falta de estos apoyos específicos tiene consecuencias que afectan negativamente al bienestar emocional y a su calidad de vida.

En la educación especial se realizan adaptaciones curriculares y metodológicas para facilitar el aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, se proporcionan recursos y apoyos específicos como la atención temprana, la logopedia, la psicopedagogía, la fisioterapia o la orientación educativa y profesional. El objetivo es lograr la inclusión educativa y social de estos niños, garantizando el derecho a la educación y a una formación adecuada a sus necesidades.

En Vox siempre vamos a luchar por garantizar que el alumnado con necesidades educativas especiales reciba una respuesta personalizada y adaptada a sus circunstancias, así como la libertad de los padres a elegir el tipo de centro, pues ellos son los que más conocen y buscan lo mejor para sus hijos.



Por otro lado, desde nuestra entrada en las instituciones hemos instado a la Junta de Castilla y León al aumento de plantilla y a la mejora de las condiciones laborales de todo el personal que presta sus servicios en los centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad. A este respecto, hay que decir que la provisión de estas plazas se lleva a cabo de acuerdo con la normativa y las órdenes publicadas en Castilla y León. No voy a entrar en los detalles del sistema de provisión, pero sí destacar que se han mejorado las ratios para la atención a la diversidad y, durante el tiempo que Vox ha estado en Gobierno de coalición, se han tomado medidas que han supuesto el que tengamos muchos más maestros que están dedicados al alumnado con necesidades especiales para su apoyo educativo y se ha aumentado también el número de ayudantes técnicos, ayudantes educativos, fisioterapeutas, enfermeros, que no solamente apoyan en el centro educativos, sino también en otros ámbitos de la vida de estas personas. Estos profesionales son un pilar fundamental para el desarrollo e integración en la sociedad de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Señorías, a pesar de ensalzar este tipo de iniciativas, somos conocedores de que estos niños están... con necesidades educativas especiales están bien atendidos y se les da prioridad en sus necesidades y en la solución de sus problemas por parte de los profesionales de la Administración como por los equipos directivos, los orientadores, etcétera, de los centros educativos en los que están matriculados o inscritos. Cuando necesitan un profesional como, por ejemplo, un ayudante técnico educativo, en la... en la mayor brevedad posible se le facilita esa atención y se cubre la necesidad.

No obstante, desde Vox estaremos vigilantes, pues, si en algún momento dejara de ser así, somos los primeros que solicitaremos la mejora de los procedimientos y protocolos, e incluso el aumento de la plantilla de este tipo de profesionales. Muchas gracias, señorías.

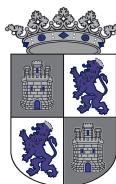
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. En esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y que ha defendido el señor Campos de la Fuente, en los tres párrafos de los consta en sus antecedentes, es tal el cúmulo de inexactitudes que podríamos decir que cuando se parten de premisas falsas se lleva a conclusiones erróneas. Por no decir que el planteamiento que ha formulado no se ajusta a la realidad o que es falso.

He de recordarle, señor Campos de la Fuente, que desde que usted presentó este... esta proposición no de ley a hoy, que la ha defendido, parece que ha tenido la deferencia de estudiar un poquito más en profundidad el tema. Porque mire, señor Campos de la Fuente, de acuerdo con los antecedentes de la proposición no de ley afirma -y leo textualmente-: los centros de educación especial disfrutan de una prerrogativa concreta que consiste en poder decidir enviar durante unas horas a la



semana, con distintas finalidades y objetivos, a determinados alumnos a centros de Educación de Infantil y Primaria. Señor Campos de la Fuente, los centros especiales no tienen esta prerrogativa, no disfrutan de esta prerrogativa.

La necesidad de adoptar la modalidad de escolarización combinada, que es de lo que usted está hablando, aunque no lo cite ni una sola vez en su proposición no de ley -sí, por primera vez lo ha citado en la exposición que acaba de hacer... de realizar-, como le decía, la escolarización combinada en cada caso determinado vendrá justificada con el correspondiente informe psicopedagógico, como el que le estoy mostrando en este momento. *[La oradora muestra un documento]*. Es necesario un informe psicopedagógico y es necesario un dictamen de escolarización, *[la oradora muestra un documento]*, y con ambos, efectuados, por supuesto, por los orientadores de los equipos de orientación educativa de los departamentos de orientación o, en su caso, los orientadores de los centros privados concertados... sobra decir que no es una decisión política, que es una decisión estudiada y elaborada por los orientadores de los equipos de orientación educativa y que, desde luego, insistimos, en ningún caso es una prerrogativa de los centros de Educación Especial.

Posteriormente, afirma que cuando un alumno o alumna que requiera del apoyo de un ATE es desplazado de un centro especial a un ordinario durante unas horas al día -algo que, evidentemente, no sucede ni se ajusta a la realidad, y se lo explicaré- nos encontramos con la problemática de que el colegio ordinario se tiene que hacer cargo de la figura del ATE, que no está incluida en ningún cupo propio, por lo que tienen que garantizar el servicio con los profesionales con los que cuenta el colegio en su funcionamiento diario.

Señor Campos de la Fuente, la escolarización combinada está perfectamente recogida y regulada normativamente. Le invitamos a que consulte la Orden EDU/1152/2010, de tres de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Concretamente, el Artículo 16, en su apartado cuarto, establece la posibilidad de escolarización combinada de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad cuando las necesidades educativas así lo requieran, entre centros ordinarios y centros de Educación Especial o centros ordinarios y unidades de Educación Especial, con el objeto de lograr una mayor integración e inserción socioeducativa.

En esta misma Orden, en el Anexo I, encontrará la ratio de los ayudantes técnicos *[la oradora muestra un documento]*, y en esa ratio de ayudantes técnicos -si logra leerla entera- el alumno que tiene reconocido debido a su autonomía, a su discapacidad física, una mayor atención ese... la ratio baja a 6 alumnos por ATE. Lo tiene todo recogido en el anexo de la orden educativa.

Es más, en este dictamen de escolarización debe de estar recogida esa necesidad del ATE -insistimos- constantemente. E insistimos también en que se contempla en la propia normativa que esa ratio pueda reducirse a 6 alumnos por ATE si las necesidades de los alumnos así lo requieren. Es más, en el transporte escolar, en el contrato de concesión, está expresamente recogido que si un alumno accede la enseñanza de escolarización combinada están obligados a que disponga de un ATE con todos los desplazamientos que se realicen en ese transporte escolar.



Pero, fíjense, señorías, no solo en esa orden educativa; también la enseñanza de escolarización combinada está recogida en la orden... además de en esa Orden educativa 1152, también en la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil doce, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, donde se regula la modalidad... la modalidad de escolarización combinada para ese alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En cuanto al horario -que también lo cita en su proposición-, el Artículo 7 de la citada resolución de treinta y uno de agosto de dos mil doce indica que la configuración del horario del alumnado en cada uno de los centros se organizará en jornadas completas; jornadas completas o, en su caso, en sesiones continuas de mañana y tarde. Por lo que esa situación que refleja en su proposición en esos antecedentes aludiendo a una serie de horas semanales durante unos días pues evidentemente tampoco se ajusta a la realidad e iría en contra de lo previsto en la normativa. El hecho cierto es que se realizan jornadas de 2-3: 2 días en el centro de Educación Especial y 3 en el ordinario; o a la inversa, 3 en el ordinario y 2 en el de Educación Especial.

Insistimos todas las veces que sean necesarias en que es necesario que el informe psicopedagógico y el dictamen recoja esa necesidad de poder contar con un ATE.

Pero, señorías, es que además se contempla la posibilidad de que el alumnado participe en todas las actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la socialización y su progreso escolar en cada uno de los dos centros, sin previa autorización de los padres. Y, en este caso, los equipos directivos deberán apoyar en ambos centros la participación del alumnado. Y cuando estas actividades se realicen fuera del tiempo de permanencia asignado al alumnado en uno de los dos centros, consensuarán esa posibilidad de realizar una actuación, una distribución excepcional para esta actividad.

Insistimos en que la normativa ya recoge que si el informe contempla que necesitan ese ATE, en ambos centros, tanto en el centro de Educación Especial como en ordinario, deberá proveerse del ATE correspondiente.

Señor Campos de la Fuente, esperamos haber despejado todas sus dudas y que haya podido comprobar que su petición de articular un procedimiento que complemente en servicio de ayudantes técnicos educativos en la modalidad de enseñanza combinada está perfectamente regulado y contemplado nada más y nada menos que desde el año dos mil diez.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos congratulamos que defiendan la modalidad de la enseñanza combinada. Es una forma de defender también los centros de Educación Especial. Centros que desde que se puso en marcha la ley Celaá, en su disposición adicional cuarta, en un plazo de 10 años pone en serio riesgo su continuidad.

Entienda algo que entienden así toda la comunidad educativa salvo sus señorías del Grupo Parlamentario Socialista. Dado que por razones de turno parlamentario no tendremos oportunidad de responderle, si tiene previsto acudir a la casuística e informarnos de algún desajuste que haya podido producirse y que esté afectando a



algunos alumnos, no dude que desde la Dirección Provincial de Educación y desde la propia Consejería actuarán en consecuencia.

Decía Antonio Machado: "... el hacer las cosas bien importa más que el hacerlas". Insistimos: desde la Consejería, los equipos de orientadores, el personal docente, los ATE, el personal especializado, fisios, logopedas priorizan siempre los intereses de estos alumnos con necesidades especiales y, por supuesto, de sus familias. No dude que desde su experiencia, desde su enorme experiencia, harán lo imposible por hacer las cosas bien, y además tienen la normativa que se ajusta y contempla todas estas excepciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Me encanta, y no esperaba menos, la verdad. Voy a empezar por el final, voy a empezar por el final porque es el mismo desprecio de siempre, el mismo desprecio a las problemáticas que se registran constantemente en las aulas, a las problemáticas a las que ustedes desde aquí dicen: va, eso está arreglado, si está todo en la Orden, está todo especificado, está... Pero, sin embargo, generan diariamente, diariamente, unos quebraderos de cabeza a las Direcciones terribles.

Usted viene aquí y frívola diciendo: dígame usted cuáles son los problemas en algún sitio, que ya los resolvemos. Si... si están en todos: pregúnten en Valladolid, pregúnten en León, pregúnten en Soria, pregúnten en Ávila; en todos, señora Vallejo, en todos. Ustedes tienen un rostro pétreo que les permite decir aquí lo que les parece: está todo ajustado a la ley. Pero si la incumplen sistemáticamente. Perdone que me defienda un poco, es que el tema lo requiere, el tema lo requiere. Usted ha puesto la venda antes de hacerse la herida. Pues las órdenes no se están cumpliendo, señora Vallejo Quevedo. No se cumplen. Y por eso estamos aquí reclamando esto.

¿Sabe qué le reconozco? Imprecisiones. Sí. No... no todos hacemos las iniciativas... -ve que mis compañeros están ahí trabajando, hay veces que uno no se concentra bien- tampoco le quiero dar demasiadas pistas, fíjese, cuando hago este tipo de iniciativas, ¿vale? Prefiero... prefiero que se busquen un poquito la vida. ¿Qué se cree, que... que yo cuando vengo aquí no vengo con cosas que están perfectamente constatadas? Yo, si quiere, después le doy los datos de centros que están incumpliendo desde hace más de un año y medio los apoyos que tendrían que tener. Y en esa rebaja que usted me dice de los... de... de que se baja la ratio a 6, muy bien, se baja la ratio a 6, y si viene con el informe de que requiere a tiempo completo ese ATE, ¿qué hacemos con los 6? ¿Qué hacemos con los 6? ¿Quién los atiende? ¿Me lo puede contestar? No, no, no... ya ha perdido su oportunidad, señora Sánchez Bellota, ya sé yo que... ya sé yo que a usted... a usted le vendría esta iniciativa, vamos, de perlas. Pero no, es una manifiesta injusticia que han de corregir, y lo van a hacer tarde o temprano.

Y el Gobierno de España, el Gobierno de España, por más que le pese, con esta circunstancia de que antes iban a... antes los centros estos se iban a clausurar



ya, estos se iban a cerrar ya; en más de una ocasión les he dicho que yo me voy si me dicen uno que se haya cerrado. Uno que... Ah, ahora son 10 años. Ah, vale, hemos ampliado... hemos ampliado el margen; 10 años, ahora son 10 años, vale. O sea que tenemos 10 años... entonces ya me voy a ir antes de los 10 años, ya se lo garantizo yo. Pero, miren... pero, miren, no van a tener que irse ustedes, me voy a ir yo antes de los 10 años, pero ustedes están siempre, siempre, en temas muy sensibles y muy delicados, ustedes saben que tienen a mucha parte de la comunidad educativa de uñas con ustedes, lo saben.

Ustedes no quieren dedicar más recursos, ustedes los recursos los dedican a... por la puerta de atrás pues a lo que todos sabemos. Es donde dedican los recursos. Sí, por la puerta de atrás a la privada, sin fiscalizar, la concertada; sin fiscalizar, señora Vallejo.

Entonces... -ay, no se revuelva tanto en el asiento, que no pasa nada- entonces, yo creo que no les voy a pedir ni que reflexionen, porque yo sé que ustedes en este tipo de iniciativas vienen cerrados y... y vienen con... con el informe de... de la... de la Consejería y ustedes ahí no se van a mover, que son muy mandaditos, pero a los señores de Vox sí le querría decir que... señoras de Vox, sí les querría decir que no se está cumpliendo con lo que ellos dicen que dice la ley, y que hay infinidad de problemas hoy, hoy, hoy, en los centros. Hay deudas... hay deudas de especialistas que tienen que suplir el profesorado, el equipo directivo y la divina providencia para que no pasen en los centros ordinarios cosas... cosas que podrían pasar. Mire, se ríen ahí las... se ríen ahí las... las procuradoras. Es el respeto que tienen a las familias y a este tipo de... y a este tipo de educación que después dicen... se llevan las manos a la cabeza: es que nos las van a cerrar. 10 años, ¿ahora son 10 años? Muy bien.

Entonces... entonces... entonces... entonces... entonces, señora Arroyo, yo reconsideraría que después del discurso que usted ha tenido aquí pues que tenga a bien dar una vuelta y ver cuál es su posición final, porque le garantizo que esto no se está cumpliendo; y si esto lo traemos es porque es una problemática grave.

Al señor Palomar Sicilia y al señor Fernández Santos: es una injusticia, evidentemente, y es una falta de igualdad de oportunidades, evidentemente, y hay que corregirlo.

Y... y señores del Partido Popular, yo les voy a decir... yo les voy a decir cuál es la problemática real: la problemática real, en el fondo -que no tardaremos en traerlo a esta... a estas Cortes de Castilla y León-, es que las ratios que se manejan... las ratios que se manejan vienen de unas necesidades de hace lustros de personas que tenían problemas auditivos y... y, por ende, de dicción, y se articula... y se articula... -si... si quiere... si quiere yo se lo estoy explicando- y se articula un procedimiento para las necesidades especiales de estos niños, y se articulan unas ratios en base a eso. ¿Qué ocurre hoy día? Que la problemática es totalmente distinta. Los problemas de audición están... están superados, eso no hay problema. Hoy hay... hoy hay espectros, espectros autistas de muy diversas clases, problemas de movilidad terribles, problemas... daños cerebrales importantes, que requieren de otro tratamiento, y estamos utilizando los recursos que se... han preveído para lo que yo le decía. No me diga que no porque es que sí. Es así de sencillo. Sí. Usted verá como en breve... usted verá como en breve la consejera... -recuerde, recuerde lo que estamos hablando hoy- verá como en breve la consejera le enmienda la plana. Verdad como... verá como muy en breve la consejera le enmendará la plana, señora Sánchez Bellota.



Sí, le enmendará la plana. Verá como reconocerá la consejera que los recursos que se están... se están poniendo a disposición han quedado totalmente desfasados, y que el Gobierno de España ha hecho un esfuerzo importante hace bien poquito, hace bien poquito, para dotar, para dotar a la Junta de Castilla y León de una cantidad muy importante de profesionales de este tipo, de este tipo, que ustedes han derivado, sin más, no a donde se necesitaba, no los han distribuido de forma adecuada, lo que han hecho es mandarlos donde más desatendidos estaban los alumnos.

Sí, yo entiendo que se lleve las manos a la cabeza porque desconocen la problemática. Ustedes están... ustedes están sentados a la diestra del Padre, ahí arriba, y a la diestra del Padre pues lo de abajo no se ve. Vayan a los centros de formación, hablen con los equipos directivos, hablen con los padres, díganle, díganle a los alumnos que van de la Especial a la ordinaria cómo se sienten, cuál es la... se sienten indignos, indignos, que tengan que estar con todos sus problemas allí, en precario absoluto, pasando incluso si conoce la vergüenza, ¿eh?, por no tener la figura de un AT, que es básica.

Insisto que en esta iniciativa podríamos haber traído también el tratamiento de las otras figuras, pero qué menos que ir a un centro educativo y estar en condiciones dignas, estar en condiciones dignas. Alumnos que como mínimo puedan tener la cabeza erguida para estar con sus compañeros. Para que una persona tenga la cabeza erguida para estar con sus compañeros requiere un AT; el que tiene para los otros 6.

Claro... anda, anda, anda, pues es la realidad, señora Sánchez Bellota. Es la realidad. ¿La mía? ¿La mía? ¿La mía? Ustedes son de una irreverencia y una... una irreverencia... Me voy a callar porque me caliento y entonces tengo que hablar como el compañero Pablo y... y requiere mucha... requiere mucha concentración. [Murmurlos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, les ruego silencio. Y tiene la palabra el señor Campos La Fuente para acabar su intervención.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

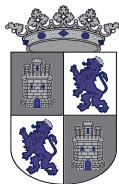
Sí, termino. Reivindicamos dignidad y justicia para estos alumnos. Reivindicamos que la Junta de Castilla y León ponga a disposición los recursos necesarios; que no se escude en una normativa que es de hace mucho tiempo y que está totalmente desfasada con las necesidades que tienen estos centros y estos equipos directivos, que se las ven y se las desean para cubrir las necesidades de todos con la miseria que le otorga la Consejería. Y denunciamos, finalmente, una maniobra inmoral: la maniobra inmoral es que están actuando sobre los que hacen esos informes para decirles que no pongan ni de bromas, ni de bromas, que se requiere la ayuda a tiempo completo. Sí, sí, sí. Sí, sí... ¡uy! [Murmurlos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, por favor. Por favor.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

¿Y en base a qué pedimos la palabra, señora Sánchez Bellota?



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Yo ahora no le he aludido, ahora no le he aludido. Yo ahora no le he aludido.

Votación PNL/001145

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Vamos a ver. Por favor, les ruego silencio a todos. Se acabó la... se... se acabó el debate. Se acabó el debate.

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. Ocho. ¿Votos en contra? Diez.

Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].